



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

127

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-A-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 01, de fecha 06 de Enero del presente año; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad al Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 027-2011-MDVA, se encuentra establecido las funciones de la Gerencia Municipal, como también se encuentra previsto vacante el citado cargo.

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de Confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 77°, indica que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directo o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad.

Que, con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la Actual Administración Municipal, es necesario designar al Personal que sea preparado para desempeñar Cargos de responsabilidad, confianza, alto nivel Técnico Administrativo, Conducción y dedicación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** a la Servidora Municipal C.P.C. **BERTHA GARIBAY PARRA**, que se desempeñará a tiempo completo y a dedicación exclusiva, debiendo cumplir las funciones señaladas en el ROF y MOF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento a todas las Subgerencias y Jefes de las Unidades y todo el Personal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para que se le reconozca en el cargo que se designa.



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

128

Municipalidad Distrital de Vista Alegre  
ASesoría LEGAL ADM.  
★


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Gerente Municipal designado actuará en los asuntos administrativos de la Municipalidad como primera instancia y expedirá Resoluciones, **IMPONDRÁ** Multas Administrativas y otras que la ley lo faculte de acuerdo al cargo que ostenta.

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos **RESERVE** la plaza establecida en los documentos de Gestión que venía ocupando la mencionada servidora municipal hasta la oficialización de su retorno a su plaza de origen, pudiendo suplirse solo de ser necesario.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los seis días del mes de Enero del año dos mil quince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE